

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA**

Ref. Restitución de Bien Inmueble Arrendado de ARNULFO AREVALO ROJAS contra HAYDI BUSTOS HERRERA, DIEGO FERNANDO ARENAS CANIZALEZ y BLANCA CECILIA BUSTOS HERRERA.

Ibagué Tolima, 26 de agosto de 2020

Rad. 2020-00257-00

Reunidos los requisitos de ley, se resuelve:

1. Admitir a trámite la demanda de restitución de inmueble arrendado de ARNULFO AREVALO ROJAS contra HAYDI BUSTOS HERRERA, DIEGO FERNANDO ARENAS CANIZALEZ y BLANCA CECILIA BUSTOS HERRERA.

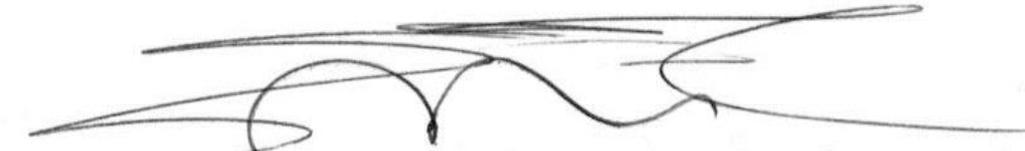
2. Notifíquese esta providencia a los demandados conforme lo disponen los artículos 289 a 293 del Código General del Proceso o de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 806 de 2020, haciéndole saber este proveído a los demandados, informándole que cuenta con diez (10) días, contados desde la notificación de este, para contestar la demanda.

Asimismo, apercíbaseles de que para ser escuchados en el juicio deben allanarse al pleno cumplimiento de las cargas procesales establecidas en el numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso.

3. Reconocer personería para actuar en el presente proceso como apoderado de la parte actora a BENJAMIN TORRES TORRES, conforme al poder conferido.

4. Respecto de la solicitud de medidas cautelares esta se niega como quiera que, previo al decreto de estas la parte actora debe prestar caución por el valor correspondiente al 20% de las pretensiones de la demanda conforme lo indica el inciso 2 del numeral 7 del artículo 384 y concordante con el artículo 590 numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 87 , de hoy 27/08/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____